

**26473** RESOLUCION de 29 de octubre de 1991, de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de plazas de carácter directivo de Instituciones sanitarias de la Seguridad Social, por el sistema de libre designación.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 34 cuatro, 1, b), y 34, cuatro, 2, de la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 1990, que regulan el procedimiento de selección de puestos vacantes de carácter directivo, se acuerda anunciar la provisión, por libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a esta Resolución, con arreglo a las siguientes

#### Bases

##### 1. CARACTERÍSTICAS GENERALES.

1.1 La relación de puestos vacantes es la que se recoge en el anexo de la presente Resolución.

1.2 El régimen retributivo es el fijado en el Real Decreto-ley 3/1987, de 11 de septiembre, dependiendo la cuantía de los diferentes conceptos del grupo o categoría al que pertenezca el puesto de trabajo, que, en todo caso, será fijada presupuestariamente para cada ejercicio económico.

1.3 El tipo de dedicación es de carácter exclusivo, siendo el desempeño del puesto incompatible con el ejercicio de cualquier otra actividad pública o privada, según lo previsto en la legislación vigente sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

##### 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

###### 2.1 Requisitos generales.

2.1.1 Tener la nacionalidad española.

2.1.2 Tener la condición de personal estatutario de la Seguridad Social o personal funcionario incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, y en las Leyes de Función Pública de las Comunidades Autónomas.

2.1.3 No hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas profesionales o de la Seguridad Social.

###### 2.2 Requisitos específicos.

###### 2.2.a) Area o División de Gerencia:

Pertenencia a Cuerpo, Escala o categoría del grupo A.

###### 2.2.b) Area o División Médica:

Pertenencia a Cuerpo, Escala o categoría del grupo A.  
Titulación de licenciado en Medicina y Cirugía.

###### 2.2.c) Area o División de Gestión y Servicios Generales:

Pertenencia a Cuerpos, Escalas o categorías de los grupos A o B.

###### 2.2.d) Area o División de Enfermería:

Pertenencia a Cuerpos, Escalas o categorías del grupo B.  
Titulación de Diplomado en Enfermería, ATS, Practicante, Matrona, Enfermera o Fisioterapeuta.

Los requisitos previstos en este punto serán exigidos, para los puestos de Dirección y Subdirección correspondientes a cada una de las Areas o Divisiones.

##### 3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

3.1 Los interesados en particular en la convocatoria, dirigirán su solicitud a la Dirección General de Recursos Humanos y Organización (Subdirección General de Administración de Recursos Humanos), paseo del Prado, números 18 y 20, 28014 Madrid.

3.2 El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por un funcionario de Correos antes de su certificación, tal como señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.3 En la solicitud se recogerán los siguientes datos:

a) Datos personales.

b) Historia profesional, de extensión no mayor a dos folios, en la que se resume la formación académica, la experiencia profesional y de Gestión Sanitaria, así como aquellas otras circunstancias (estudios, cursos, etc.) que el candidato desee poner de manifiesto.

c) Si se solicita más de una plaza se relacionarán las mismas según el orden de preferencia.

#### 4. NORMA FINAL

Los puestos podrán declararse desiertos por acuerdo motivado cuando no se encuentre persona idónea para su desempeño.

Madrid, 29 de octubre de 1991.—El Director General de Recursos Humanos y Organización, José Luis Adell Alvarez.

Ilmos. Sres. Director general de Recursos Humanos y Organización, y Director general del Instituto Nacional de la Salud.

Anexo a la Resolución de 30 de septiembre de 1991 de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización (Real Decreto 987/1991 de 21 de junio, «Boletín Oficial del Estado» 151, del 25), en el que se relacionan los puestos vacantes de órganos de dirección de las Instituciones sanitarias de la Seguridad Social por el sistema de libre designación

#### ASISTENCIA ESPECIALIZADA

##### División, Gestión y Servicios generales

Una plaza de Subdirector de Gestión y Servicios Generales de Asistencia Especializada (categoría 1), Centro de Gasto 5001. Hospital «Miguel Servet» de Zaragoza (nivel 26). Complemento específico anual: 2.253.792 pesetas.

##### División Médica

Una plaza de Subdirector Médico de Asistencia Especializada (categoría 2), Centro de Gasto 0901. Hospital «General Yagüe» de Burgos (nivel 27). Complemento específico anual: 1.705.572 pesetas.

Una plaza de Subdirector Médico de Asistencia Especializada (categoría 1), Centro de Gasto 2843. Hospital «Ramón y Cajal» de Madrid (nivel 27). Complemento específico anual: 2.253.792 pesetas.

Una plaza de Subdirector Médico de Asistencia Especializada (categoría 1), Centro de Gasto 2808. Hospital «12 de Octubre» de Madrid (nivel 27). Complemento específico anual: 2.253.792 pesetas.

Una plaza de Subdirector Médico de Asistencia Especializada (categoría 3), Centro de Gasto 3006. Hospital «Nuestra Señora del Rosell» de Cartagena (Murcia) (nivel 27). Complemento específico anual: 1.218.264 pesetas.

##### División Enfermería

Una plaza de Subdirector de Enfermería de Asistencia Especializada (categoría 1), Centro de Gasto 2843. Hospital «Ramón y Cajal» de Madrid (nivel 25). Complemento específico anual: 1.705.572 pesetas.

## MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO

**26474** ORDEN de 28 de octubre de 1991 por la que se efectúa convocatoria para proveer puestos de trabajo de libre designación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1 b) y c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 21 del Real Decreto 28/1990, se efectúa convocatoria para proveer puestos de trabajo de libre designación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo a proveer mediante libre designación entre funcionarios públicos, a que se refiere la convocatoria, se detallan en anexo.

Segunda.—Los funcionarios que reúnan los necesarios requisitos podrán presentar sus solicitudes, ante la Subsecretaría del Departamento, dentro del plazo de quince días hábiles, debiéndose hacer constar en ellas las circunstancias personales y administrativas del interesado, así como los datos del puesto que viniera desempeñando y los méritos que deseara aducir.

Tercera.—Los aspirantes seleccionados habrán de justificar las circunstancias y datos a que se refiere la base anterior mediante certificación expedida por la Subdirección General o Unidad asimilada a la que corresponda la gestión de personal del Ministerio u Organismo donde

presten servicio y, si fuesen requeridos al efecto, tendrán que acreditar, asimismo, los méritos alegados.

Madrid, 28 de octubre de 1991.-El Ministro.-P. D. (Orden de 2 de diciembre de 1987), el Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

### ANEXO

Puesto de trabajo: Jefe de Sección de Seguridad (Unidad de Apoyo de la Gerencia del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional). Nivel: 24. Complemento específico: 372.888 pesetas. Adscripción: Personal de las Fuerzas Armadas y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Grupo: A/B. Localidad: Madrid. Cualificaciones: Experiencia en Servicios de Seguridad.

Puesto de trabajo: Jefe de Sección de Seguridad (Unidad de Apoyo de la Gerencia del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional). Nivel: 24. Complemento específico: 372.888 pesetas. Adscripción: Personal de las Fuerzas Armadas y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Grupo: A/B. Localidad: El Escorial (Madrid). Cualificaciones: Experiencia en Servicios de Seguridad.

Puesto de trabajo: Ayudante de Seguridad N18 (Unidad de Apoyo de la Gerencia del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional). Nivel: 18. Complemento específico: 303.180 pesetas. Adscripción: Personal de las Fuerzas Armadas y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Grupo: C. Localidad: El Pardo (Madrid). Cualificaciones: Experiencia en Servicios de Seguridad.

## MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

**26475** ORDEN de 24 de octubre de 1991 por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación en el Ministerio de Asuntos Sociales.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16), por el que se

aprueba el Reglamento General de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración del Estado, en aplicación de la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), que modifica la de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en cumplimiento de la Directiva de la CEE, de 9 de febrero de 1976, en lo que se refiere al principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo que se señalan en el anexo I de la presente Orden, conforme a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo objeto de la convocatoria son los que se detallan en el anexo I a la presente Orden y, para optar a ellos, los candidatos deberán reunir los requisitos exigidos en el mismo.

Segunda.-Los interesados remitirán a la Subsecretaría del Departamento, calle José Abascal, número 39, 28003 Madrid, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», solicitud, según el modelo que se adjunta como anexo II, en la que harán constar, además de los datos personales, su número de Registro de Personal, y acompañarán su curriculum vitae, en que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que estimen oportuno poner de manifiesto, detallando, especialmente, las características del puesto que vinieran desempeñando.

Tercera.-Los interesados que en el momento de cursar su solicitud no se hallen destinados en servicios del Ministerio de Asuntos Sociales deberán acompañar certificación expedida por el Jefe de la Unidad donde estén destinados, en la que consten el Cuerpo, Escala o plaza a que pertenecen, número de Registro de Personal, nivel del puesto de trabajo que desempeñen en la actualidad y grado personal reconocido, en su caso.

Cuarta.-La oferta podrá declararse desierta por acuerdo motivado, cuando no se encuentre persona idónea para el desempeño del puesto de trabajo entre los solicitantes del mismo.

Lo que se comunica para su conocimiento.

Madrid, 24 de octubre de 1991.-P. D. (Orden de 12 de enero de 1989), el Subsecretario, José Ignacio Pérez Infante.

### ANEXO I

Nº ORD.	Nº PLAZAS	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	N.C.D.	C.ESP. ANUAL	ADSCRIPCIÓN			DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS
							GR.	CUERPO	ADJON.		
1	1	SEVILLA	OFICINA DE ASUNTOS SOCIALES. ANDALUCIA	Director/a	29	1.480.248	A	--	A3	- Dirección y representación del Departamento.	- Experiencia de trabajo directivo en materias relacionadas con las distintas áreas del Departamento.
2	1	PAMPLONA	OFICINA DE ASUNTOS SOCIALES. NAVARRA	Director/a	28	1.184.136	A	--	A3	- Dirección y representación del Departamento.	- Experiencia de trabajo directivo en materias relacionadas con las distintas áreas del Departamento.
3	1	VITORIA	OFICINA DE ASUNTOS SOCIALES. PAIS VASCO	Director/a	29	1.480.248	A	--	A3	- Dirección y representación del Departamento.	- Experiencia de trabajo directivo en materias relacionadas con las distintas áreas del Departamento.
4	1	LEON	DIRECCION PROVINCIAL DEL INSERSO.	Director/a provincial	27	970.368	A	--	A3	- coordinación de las actividades de la Dirección Provincial. - Dirección de la gestión de la Unidad y seguimiento de sus Programas.	- Conocimientos de prestaciones de la Seguridad Social. - Experiencia en la coordinación de equipos de trabajo. - Experiencia en dirección de recursos humanos.